

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2021

NOTA N° S21001650

---

Señor  
Presidente del  
Banco Central de la República Argentina  
Miguel Ángel Pesce

---

Nos dirigimos a Ud. con motivo de la preocupación manifestada por muchos de nuestros matriculados que fueron alertados por sus clientes sobre la no aceptación de los balances en formato digital por parte de las entidades financieras por ustedes reguladas.

En virtud de las restricciones a la circulación dispuestas para detener el incremento exponencial de casos y atento a las precauciones sanitarias y sociales que debemos adoptar durante el curso de la segunda ola de la pandemia por COVID -19, la tarea profesional se adaptó a estos requerimientos con la finalidad de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones en una modalidad adecuada al contexto de aislamiento. En tal sentido, los trámites se realizan en formato virtual, efectuándose vía presentaciones digitales.

Con el dictado de su Comunicación BCRA "A" 6716 del 14/06/2019, se instruyó a las instituciones sobre la obligación de aceptación de los Estados Contables presentados a través del servicio "Presentación Única de Balances" según el texto que transcribimos a continuación: "Disponer que, a partir del 1.10.19, las entidades financieras deberán, a efectos de cumplir con los requisitos previstos por las normas del Banco Central de la República Argentina, aceptar los estados contables (incluida la Memoria e Informe del Auditor Externo) presentados por sus clientes a través del servicio "Presentación Única de Balances (PUB)" de la página de Internet de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)".

Esta obligación continúa vigente a la fecha, según Comunicación BCRA "A" 7277, por lo que solicitamos se considere instruir especialmente a la brevedad a quien corresponda, a fin de que se proceda a la aceptación de los balances digitalizados que cuentan con la debida legalización de la intervención de los profesionales actuantes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman  
Secretario  
LE 4/91



Gabriela Russo  
Presidenta  
CP 317/248  
LA 47/56